

CREDICORP CAPITAL BARRERA CONDICIONAL IX FMIV

Fondo Mutuo Estructurado / Programa Barrera Condicional

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **04/05/20**

Inscripción en el RPMV: El fondo fue inscrito como parte del Programa Barrera Condicional en mérito de la Resolución N° 067-2018-SMV/10.2 de fecha 01 de junio de 2018.

Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora

Plazo de vigencia: Tres (3) años contados desde el inicio de etapa operativa.

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo es un Fondo Mutuo estructurado que tiene como objetivo invertir predominantemente en instrumentos representativos de deuda y en menor medida en instrumentos derivados, ambos expresados en dólares americanos indistintamente en el mercado extranjero (internacional) y/o en el mercado local; y principalmente en los niveles de riesgos para Instrumentos representativos de deuda¹ con una clasificación internacional igual o superior a BBB- o local BBB-(pe) para largo plazo e igual o superior a CP-3 internacional o CP-2 local para instrumentos de corto plazo.

Para lograr este objetivo, el Fondo tendrá como estrategia (i) recuperar por lo menos el 75% del capital invertido en este más la comisión unificada, invirtiendo un porcentaje de su capital en un instrumento representativo de deuda² denominado en dólares americanos de tal manera que a su vencimiento el principal devuelto más el interés recibido sea por lo menos igual al 75% del capital del Fondo más la comisión unificada; y (ii) obtener un rendimiento variable sujeto a la apreciación de un grupo de instrumentos representativos de participación del mercado norteamericano, invirtiendo hasta el 25% del capital en una opción financiera, instrumento derivado que le permite obtener un rendimiento variable sujeto al rendimiento de un grupo de acciones y/o índices.

La duración del portafolio de inversión será como máximo de Tres (3) años. Si bien la política de inversión del Fondo busca recuperar por lo menos el 75% del capital invertido más la comisión unificada, el Fondo no se encuentra sujeto a ninguna garantía de tercero. El nivel de operaciones de apalancamiento del FONDO será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años.

El indicador de rendimiento (IR) o benchmark del FONDO será el rendimiento otorgado por un ponderado de un 75% de la tasa del Depósito a Plazo en Dólares Americanos

(tasas de interés pasivas ME) del Banco de Crédito del Perú a setecientos ochenta (780) días y un 25% de la variación porcentual del "MSCI ACWI Index" o MXWD Index.

$IR = TDPUSD \times 75\% + \Delta\% \text{ MXWD Index} \times 25\%$

Donde:

TDPUSD = Tasa del Depósito a Plazo en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 780 días al final del periodo. (www.viabcp.com.pe)

$\Delta\% \text{ MXWD index}$ = Variación porcentual al final del periodo de "MSCI ACWI- All Country World Index", índice que agrupa las acciones más representativas de Renta Variable. (www.bloomberg.com)

Procedimiento de suscripción y rescate³

- 1.1. Moneda del fondo mutuo: Dólares Americanos (US\$)
- 1.2. Suscripción mínima inicial⁴: US\$ 2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos)
- 1.3. Plazo mínimo de permanencia: Tres (3) años contando desde el inicio de la etapa operativa del fondo
- 1.4. Monto mínimo de suscripciones adicionales: US\$2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos)
- 1.5. Monto mínimo de rescates: US\$ 2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos)
- 1.6. Saldo mínimo de permanencia: US\$ 2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos)
- 1.7. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes y hasta la hora de corte del fondo, se

¹ El vencimiento de los referidos instrumentos ocurrirá dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento del FONDO.

² Los instrumentos representativos de deuda serán mantenidos hasta su vencimiento.

³ El FONDO no permitirá las suscripciones y/o rescates programados. Solo se aceptarán suscripciones durante la etapa pre operativa del FONDO.

⁴ Solo se permiten suscripciones durante la etapa pre-operativa del fondo.

procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día del aporte o presentación de solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota (antes de la hora de corte)
Lunes	Lunes
Martes	Martes
Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves
Viernes	Viernes

1.8. Medios y Horario de Atención: i. Las suscripciones, las solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. ii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas a través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> y otros medios electrónicos sin incluir vía telefónica, previa autorización del partícipe, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del punto 1.6, serán atendidas el día útil siguiente. iii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas por vía telefónica, podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. iv. No existe un monto límite para éstas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es USD 2 500 o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>. v. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores. vi. Para los casos de suscripciones programadas, la fecha que se consigne para la programación del cargo, será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación. vii. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate, será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros

⁵ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el reglamento de participación del fondo.

⁶ No aplica para suscripciones realizadas durante la etapa pre-operativa del FONDO. No se permitirán suscripciones luego de iniciada la etapa operativa.

⁷ Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia.

riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo⁵:

<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez de cartera
<input checked="" type="checkbox"/> Cambiario	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas
<input checked="" type="checkbox"/> Derivados	

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción ⁶ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ⁷ :	10.00% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁸ :	0.00%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ⁹ :	0.22% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3.0% + IGV en mercado local y hasta 5.0% + IGV en el mercado extranjero

Información adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: **Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.**

Otros datos de interés:

Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y al Anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la

⁸ No aplican. Sin embargo, las comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción aplican de ser el caso.

⁹ El concepto Otros incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A dicha contribución no le es aplicable el IGV.

Otros aspectos relevantes

La rentabilidad final del fondo será calculada de la siguiente manera:

(Rendimiento Call BARRERA CONDICIONAL – Desprotección¹⁰)

Dónde:

Rendimiento Call BARRERA CONDICIONAL:

Rendimiento respecto de la opción que se generara si el Valor Final del subyacente es mayor a su Valor de Ejercicio en la fecha de vencimiento y no haya habido un Evento de Desactivación en toda la etapa operativa del fondo. En este caso el rendimiento del Call BARRERA CONDICIONAL será igual al rendimiento del subyacente multiplicado por un Factor de Participación. En caso haya uno o más Eventos de Desactivación dentro de la etapa operativa del fondo el rendimiento del Call BARRERA CONDICIONAL será igual al Rendimiento Condicional, independientemente del rendimiento final del subyacente. En caso el valor final de subyacente no supere el valor de ejercicio a la fecha de vencimiento el rendimiento del Call BARRERA CONDICIONAL será cero.

Evento de Desactivación: Es un evento que se da cuando el rendimiento del Subyacente supera la Barrera por lo menos una vez en una periodicidad dada. Esto genera la desactivación del Call BARRERA CONDICIONAL.

Rendimiento Condicional: Es el rendimiento que se activa siempre y cuando el Call BARRERA CONDICIONAL haya tenido un Evento de Desactivación.

Barrera: Rendimiento mayor a 0 respecto al valor inicial, en caso de ser superado con una periodicidad dada, desactiva el Call BARRERA CONDICIONAL.

La periodicidad para observar si el subyacente superó la barrera puede ser i) en todo momento, ii) al final de cada día o iii) a vencimiento.

Nivel de Protección: (Capital + intereses provenientes de la inversión en los instrumentos representativos de deuda) / Patrimonio Total inicial del Fondo. Deberá ser igual a por lo menos el 75% del Patrimonio Total inicial del Fondo más la comisión unificada.

Desprotección: 1 - Nivel de Protección

Precio Inicial: Precio del subyacente el día en que se compró la opción.

Valor Final: Precio Final/Precio Inicial del subyacente (Expresado en porcentaje)

Valor de Ejercicio: Porcentaje sobre el Precio Inicial al cual empieza a generar rendimiento la opción.

Factor de Participación: Valor que multiplica la diferencia entre el Valor Final y el Valor de Ejercicio. Este factor permite potenciar el desempeño del subyacente desde el Valor de Ejercicio.

Ejemplo:

Datos:

Nivel de Protección: 100%

Desprotección: 0%

Subyacente: S&P 500

Barrera: 15%

Valor de Ejercicio: 100% del precio inicial

Factor de Participación: 150%

Periodicidad de Observación: Continua

Rendimiento Condicional: 7%

a) Escenario Positivo:

Desde la entrada a etapa operativa hasta el vencimiento el subyacente nunca tuvo un rendimiento mayor a la barrera (15%) y a vencimiento el rendimiento del S&P 500 es de 12%

Rentabilidad final del FONDO:

$$12\% \times 150\% - 0\% = 18\%$$

b) Escenario Neutro:

Desde la entrada a etapa operativa hasta el vencimiento el subyacente tuvo un rendimiento mayor a la barrera (15%) y a vencimiento el rendimiento del S&P 500 es de 12%

Rentabilidad final del FONDO:

$$7\% - 0\% = 7\%$$

c) Escenario Negativo:

Desde la entrada a etapa operativa hasta el vencimiento el subyacente no tuvo un rendimiento mayor a la barrera (15%) y a vencimiento el rendimiento del S&P 500 es de -8%

$$0\% - 0\% = 0\%$$

Luego de iniciada la etapa operativa, los partícipes recibirán por el medio establecido en el Contrato de Administración una comunicación donde se indique el nivel del Precio inicial, la Periodicidad dada, la Barrera y el Factor de participación

¹⁰ Valores expresados como porcentaje con respecto al patrimonio total inicial del fondo.